



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 28 de junio de 2023  
**P.I.E. N° 921/2022-2023**



Hermano:  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Miguel Ángel Rejas Vargas, quien solicita al Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, qué acciones y trabajos de prevención están siendo realizados por parte de la Oficina Técnica OTN-PB, referente al cauce del Río Pilcomayo y qué estudios se tiene con respecto al Proyecto Pantalón y si la división de las aguas del Río Pilcomayo en la frontera (Argentina y Paraguay), podrían afectar o tener alguna relación con la problemática de la falta de peces en nuestro territorio; o si también el mencionado proyecto está impidiendo la migración del sábalo aguas arriba para desovar. --- 2. Señale si se tiene algún plan o actividades concretas en beneficio de los pobladores que viven a las riberas del Río Pilcomayo, y si se desarrollaron políticas públicas, para un manejo adecuado de sus aguas y su riqueza ictícola, la contaminación con metales pesados y aguas residuales que puedan afectar al Río Pilcomayo. --- 3. Informe, si como Ministerio de Medio Ambiente y Agua, participó o se coordinó con la Comisión Técnica Trinacional del Río Pilcomayo, que está conformado por representantes de Argentina, Paraguay y Bolivia, en el trabajo de coordinar algún Plan de Acción de los tres países para los próximos años, referente a la temática del Río Pilcomayo para evitar posibles daños de contaminación que conlleve a un deterioro de suelo; y qué informe técnico se tiene sobre el curso del agua que estaría afectando la pesca de la zona.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente.

  
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
15 SEP 2023  
Hrs.: 11:45 Fojas: .....  
La Paz - Bolivia

**RECIBIDO**  
14 SEP 2023  
La Paz - Bolivia

La Paz, 14 SEP 2023

MMAY/DESPACHO N° 2681 /2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
**RECIBIDO**  
15 SEP 2023  
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
14 SEP 2023  
DESPACHO MINISTRA  
La Paz - Bolivia

Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente. -

**REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 921/2022-2023.**

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 921/2022-2023 de fecha 11 de julio de 2023, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 563/2023, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, a solicitud del Senador Miguel Ángel Rojas Vargas de la Asamblea Legislativa.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida, en relación a la Petición de Informe Escrito de referencia.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

**CÁMARA DE SENADORES**  
COMITÉ DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN LEGISLATIVA Y CONSTITUCIONAL  
Fojas: 5 Hora: 09:41  
**RECIBIDO**  
No. Correlativo: ..... Firma: .....

*[Firma]*  
Ing. Ruben A. Méndez Estrada  
MINISTRO  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
Estado Plurinacional de Bolivia

**CÁMARA DE SENADORES**  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCIÓN  
Fojas: S Hora: 08:30  
19 OCT 2023  
**RECIBIDO**  
No. Correlativo: ..... Firma: .....

*[Firma]*  
Voto  
M.I.B.G.  
D.R.J.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
Voto  
M.I.B.G.  
D.R.J.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA  
Voto  
B.M.P.A.  
D.Q.A.J.

RAME/ACHC/MLBG/bmpa  
Adj. Lo indicado  
cc. Arch.  
E-MMAYA/2023-16410

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

5

## PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E.)

N° 921/2022-2023

### PREGUNTA 1.

*"Informe, qué acciones y trabajos de prevención están siendo realizados por parte de la Oficina Técnica OTN-PB, referente al cauce del Río Pilcomayo y qué estudios se tiene con respecto al Proyecto Pantalón y si la división de las aguas del Río Pilcomayo en la frontera (Argentina y Paraguay), podrían afectar o tener alguna relación con la problemática de la falta de peces en nuestro territorio; o si también el mencionado proyecto está impidiendo la migración del sábalo aguas arriba para desovar".*

### Respuesta 1. -

El Director General Ejecutivo de la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, mediante Informe Técnico OTN – PB/JUT/LAPC/N° 66/2023 de 26 de julio de 2023, informa lo siguiente:

*"La Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, en el marco de lo previsto en el **Decreto Supremo No. 24544**, no cuenta con competencia en lo que respecta a prevención, las ACCIONES Y TRABAJOS DE PREVENCIÓN, se encuentran institucionalizadas y previstas en la Ley N.º 602 "Ley de Gestión de Riesgos."*

*"No obstante, conforme el D.S. 24544 citado, la Oficina Técnica Nacional de los Ríos Pilcomayo y Bermejo, en ejercicio de sus funciones puede: "Realizar por si y/o por terceros, todos los estudios básicos para los programas y proyectos de aprovechamiento de los recursos hídricos de las cuencas de su jurisdicción"; programando como acciones en la gestión 2021 – 2023, 13 Estudios de Pre – Inversión a nivel ETDP (Estudio Técnico de Diseño Proyecto) e ITCP ( Informe Técnico de Condiciones Previas) para la cuenca del Río Pilcomayo, que beneficiara en gran magnitud a pobladores de la Rivera del Pilcomayo."*

*"Desde la gestión 2021 – 2023 la OTN-PB realizó un total de 13 Estudios de Pre – Inversión de las cuales 11 esta terminados y entregados a nivel EDTP(MIC); uno de los restantes se encuentra en proceso de elaboración: Plan de Manejo de Pesca y el otro Estudio nivel ITCP: "PROYECTO CONSTRUCCION RIEGO RESTAURACIÓN DE PALEOCAUCES EN EL CONO ALUVIAL DEL RÍO PILCOMAYO – PROVINCIA GRAN CHACO", la misma se encuentra en trámite de financiamiento en el VIPFE. El total de los estudios realizados en su etapa inversión o ejecución mitigan y dan solución en gran medida a la problemática estructural del Pilcomayo: Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Natural."*

*"Respecto al "Proyecto Pantalón", corresponde aclarar que como OFICINA TÉCNICA NACIONAL DE LOS RÍOS PILCOMAYO Y BERMEJO y en el marco de la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Pilcomayo (Acuerdo de Formosa 1995), no cuenta con ningún registro del estudio o proyecto señalado."*

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

*"Dicha solicitud de información es requerida mediante la vía regular diplomática, Ministerio de Relaciones Exteriores. La OTN-PB, realizó la debida consulta mediante nota: OTN-PB/DGE/RUM/N°0449/2023: SOLICITUD ESCASEZ DEL SABALO EN EL RIO PILCOMAYO AL VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES."*

**PREGUNTA 2.**

*"Señale si se tiene algún plan o actividades concretas en beneficio de los pobladores que viven a las riberas del Rio Pilcomayo, y si se desarrollaron políticas públicas, para un manejo adecuado de sus aguas y su riqueza ictícola, la contaminación con metales pesados y aguas residuales que puedan afectar al Rio Pilcomayo".*

**Respuesta 2. –**

El Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico, mediante Informe Técnico INF/MMAYA/VAPSB/DGAPAS/UEDESGI N° 0280/2023 de 24 de julio de 2023, informa lo siguiente:

*"Esta Cartera de Estado a través del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, ejecutó doce (12) proyectos en beneficio de los pobladores que viven a las riberas del Rio Pilcomayo (hasta 1km de distancia), que se describen a continuación:*

Nro.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROYECTO
1	CHUQUISACA	ICLA	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PTAR UYUNI	SANEAMIENTO
2	CHUQUISACA	ICLA	MEJ. SIST. AGUA POTABLE COM. SOROMA (ICLA)	AGUA
3	CHUQUISACA	SUCRE	CONST. SIST. ALCANT. SANITARIO QUILA QUILA (SUCRE)	SANEAMIENTO
4	POTOSI	TACOBAMBA	CONST. SIST. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO MUNICIPIO DE TACOBAMBA (THACO THACO)	AGUA Y SANEAMIENTO
5	POTOSI	TINGUIPAYA	CONST. SIST. AGUA POTABLE TALULA (TINGUIPAYA)	AGUA
6	POTOSI	YOCALLA	AMPL. SIST. AGUA POTABLE CHANCA (YOCALLA)	AGUA
7	POTOSI	YOCALLA	CONST. SIST. AGUA POTABLE CIENEGUILLAS (YOCALLA)	AGUA
8	POTOSI	YOCALLA	CONST. SIST. AGUA POTABLE YOCALLA (YOCALLA)	AGUA
9	TARIJA	VILLAMONTES	AMPL. DE AGUA POTABLE ZONA ESTE EX PARQUE INDUSTRIAL (VILLA MONTES)	AGUA
10	TARIJA	VILLAMONTES	CONST. ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO BOLIVAR ZONA - PEÑA COLORADA (VILLA MONTES)	SANEAMIENTO
11	TARIJA	VILLAMONTES	MEJ. SIST. AGUA POTABLE COM. PUESTO UNO (VILLA MONTES)	AGUA
12	TARIJA	VILLAMONTES	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VILLA MONTES	AGUA Y SANEAMIENTO

FUENTE: Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (En base a reporte del SIAB de fecha 18/07/2023).

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Asimismo, "Se ha desarrollado los siguientes instrumentos normativos relacionados al manejo adecuado de aguas residuales y la calidad de agua para consumo humano, aplicable a nivel nacional."

- "Guía Técnica para la Selección y Diseño de Líneas de Tratamiento de Aguas Residuales, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 596 de 18 de octubre de 2021. (enlace de descarga: <https://datos.siarh.gob.bo/biblioteca/518>)."
- "Política Nacional de Calidad de Agua para Consumo Humano, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 272 de 24 de julio de 2015. (enlace de descarga <https://datos.siarh.gob.bo/biblioteca/389>)."

Por otra parte, el Viceministro de Recursos Hídricos y Riego, mediante Informe Técnico INF/MMAYA/VRHR/DGCRH/UPHCA N° 317/2023 de 20 de julio de 2023, informa lo siguiente:

"El Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (MMAYA/VRHR), en cumplimiento a la Ley N° 1333 de Medio Ambiente y su Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica (RMCH), ha suscrito el Convenio Intergubernativo de Financiamiento CIF N° 201/2015 entre el Gobierno Autónomo Departamental de Potosí y el MMAYA/VRHR, cuyo objetivo es implementar el Proyecto Sistema de Monitoreo y Vigilancia de la Calidad Hídrica Potosí (SIMOVH)."

También: "En el marco del CIF 201/2015, La Gobernación de Potosí en coordinación con el VRHR y los Gobiernos municipales con jurisdicción en la cuenca Pilcomayo - Potosí, implementan el SIMOVH Pilcomayo, que desde la gestión 2020 establecen y monitorean la calidad del agua en 30 puntos, 2 veces al año (avenida y estiaje); a la fecha se cuenta con una base de datos sistematizada, la misma es analizada y compartida con las entidades competentes."

### PREGUNTA 3.

"Informe, si como Ministerio de Medio Ambiente y Agua, participó o se coordinó con la Comisión Técnica Trinacional del Rio Pilcomayo, que está conformado por representantes de Argentina, Paraguay y Bolivia, en el trabajo de coordinar algún Plan de Acción de los tres países para los próximos años, referente a la temática del Rio Pilcomayo para evitar posibles daños de contaminación que conlleve a un deterioro de suelo; y qué informe técnico se tiene sobre el curso del agua que estaría afectando la pesca de la zona".

### Respuesta 3. -

El Viceministro de Recursos Hídricos y Riego, mediante el Informe Técnico INF/MMAYA/VRHR/DGCRH/UPHCA N° 317/2023 de fecha 20 de julio de 2023, informa lo siguiente:

"El Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR) y la OTN-PB participa y coordina en el seguimiento a la Actualización del Plan Maestro para la Gestión Integrada de la Cuenca del Rio Pilcomayo."

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Asimismo: "Las actividades realizadas en la presente gestión, corresponden a reuniones virtuales (Fechas: 24 de mayo de 2023, 15 de junio de 2023) y una reunión presencial en la ciudad de Salta-Argentina (Fecha: 18 de abril de 2023 al 21 de abril de 2023) con la participación de los 3 países (Argentina – Bolivia - Paraguay)."

"En esta etapa de trabajo se realiza el seguimiento de:

- a) Análisis al Componente II. con énfasis en la revisión de las 63 fichas técnicas presentadas. por los 3 países (Argentina-Bolivia-Paraguay).
- b) Diseño y alcance de las actividades, evaluación y recomendaciones realizadas.
- c) Intercambio y acuerdo sobre los componentes II y III."

Es cuanto tengo a bien informar.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"